



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO,
EL DIA 5 DE DICIEMBRE DE 2025, A LAS 8:00 HORAS.**

ASISTENTES:

PRESIDENTA POR SUSTITUCIÓN:

Excma. Sra. D^a María Concepción Ruiz Caballero, Consejera de Política Social, Familias e Igualdad.

CONSEJEROS:

Excma. Sra. D^a. Sara Rubira Martínez, Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

Excmo. Sr. D. Juan María Vázquez Rojas, Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.

Excma. Sra. D^a. Carmen María Conesa Nieto, Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.

.Excmo. Sr. D. Víctor Javier Marín Navarro, Consejero de Educación y Formación Profesional.

Excmo. Sr. D. Jorge García Montoro, Consejero de Fomento e Infraestructuras.

Excmo. Sr. D. Juan José Pedreño Planes, Consejero de Salud.

SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR SUSTITUCIÓN:

Excmo. Sr. D. Luis Alberto Marín González, Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital.

En el Salón de Sesiones del Consejo de Gobierno, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar sesión, previa convocatoria al efecto.

Excusan su asistencia el Excmo. Sr. D. Fernando López Miras, Presidente, el Excmo. Sr. D. Marcos Ortuño Soto, Consejero de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias y la Excma. Sra. D^a María Isabel López Aragón, Consejera de Empresa, Empleo y Economía Social.

Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó el siguiente acuerdo:



ACUERDO DE CONFORMIDAD RESPECTO A LA PROPOSICIÓN DE LEY «11L/PPL-0032 SOBRE EL INCREMENTO DEL IMPORTE DE LAS PLAZAS Y DEL SERVICIO DE ATENCIÓN TEMPRANA EN LOS CONCIERTOS SOCIALES Y CONVENIOS DE LOS SECTORES DE PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD» ,A EFECTOS DEL ARTÍCULO 125 DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, a efectos del artículo 125.4 del Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia, en relación con la proposición de ley «11L/PPL-0032 Proposición de Ley de incremento del importe de las plazas y del servicio de atención temprana en los conciertos sociales y convenios de los sectores de personas mayores y personas con discapacidad», con efectos presupuestarios, el Consejo de Gobierno da su conformidad a su tramitación, pasándose a informar que las actuaciones derivadas de las mismas serán atendidas con cargo a las siguientes partidas presupuestarias, adscritas al Instituto Murciano de Acción Social:

PRIMERO.- El coste económico de la propuesta se ha estimado a partir del número de plazas o sesiones concertadas y convenidas en cada uno de los servicios, y el coste adicional anual que supondría un incremento del 6% para los importes vigentes actualmente, desde 1 de enero de 2025. Conforme a este cálculo, esta medida tiene un coste económico total de 9.872.401,46 euros en esta anualidad, de los cuales 6.307.312,36 euros corresponden al sector de personas con discapacidad y 3.565.089,10 euros corresponden al sector de personas mayores, según el siguiente desglose:

Partida presupuestaria 51.02.00.313F.260.01

Servicio	Plaza	Nº plazas sesiones	Importe plaza vigente	Importe plaza tras incremento	Incremento coste

MARIN GONZALEZ, LUIS ALBERTO 12/12/2025 09:25:43 RUIZ CABALLERO, MARIA CONCEPCION 12/12/2025 11:01:00
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



Atención residencial	Plaza ocupada por personas con discapacidad intelectual/física	515	90,97	96,43	964.705,56
	Plaza ocupada por personas con discapacidad intelectual y NAP	129	106,08	112,44	274.026,96
	Plaza ocupada por personas con trastorno de espectro autista	94	125,24	132,75	268.392,38
Total					1.507.124,90

Partida presupuestaria 51.02.00.313F.260.06

Servicio	Plaza	Nº plazas/ sesiones	Importe plaza vigente	Importe plaza tras incremento	Incremento coste
Centro de día	Plaza ocupada por personas con grado de dependencia III, II y I	2.246	62,75	66,52	1.752.755,94
	Plaza ocupada por personas con necesidades de apoyo permanente (NAP)	283	75,12	79,63	264.200,31
	Plaza ocupada por personas con diagnóstico de trastorno de espectro autista (TEA)	221	88,03	93,31	241.544,16
Promoción de la autonomía personal	Plaza ocupada por personas con grado de dependencia III, II y I	220	48,24	51,13	131.610,60
	Plaza ocupada por personas con diagnóstico TEA	34	65,72	69,66	27.729,72



12/12/2025 11:01:00

12/12/2025 09:25:43 RUIZ CABALLERO, MARIA CONCEPCION

MARIN GONZALEZ, LUIS ALBERTO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

	Modalidad de habilitación psicosocial	37	381,50	404,39	9.316,23
	Modalidad de apoyos personales, atención y cuidados en alojamientos de soporte a la inclusión comunitaria	37	490,50	519,93	11.978,01
	Vivienda de estancia limitada	12	53,73	56,95	7.998,48
Total					2.447.133,45

Partida presupuestaria 51.02.00.313F.260.07

Servicio	Plaza	Nº plazas/ sesiones	Importe plaza vigente	Importe plaza tras incremento	Incremento coste
Atención residencial	Plaza ocupada por personas con trastorno mental grave	370	82,99	87,97	658.674,72
Total					658.674,72

Partida presupuestaria 51.02.00.313F.260.08

Servicio	Plaza	Nº plazas/ sesiones	Importe plaza vigente	Importe plaza tras incremento	Incremento coste
Atención residencial	Vivienda tutelada hasta 8 plazas	157	88,03	93,31	278.636,16
	Vivienda tutelada de 9 a 15 plazas	81	80,61	85,45	132.557,92
Total					411.194,08

Partida presupuestaria 51.02.00.313F.260.10

Servicio	Plaza	Nº plazas/ sesiones	Importe plaza vigente	Importe plaza tras incremento	Incremento coste
----------	-------	---------------------------	-----------------------------	-------------------------------------	---------------------



Atención temprana	Sesión individual	642.850	33,60	35,62	1.194.427,29
	Sesión en el entorno	37.870	42,16	44,69	88.757,92
Total					1.283.185,21

Partida presupuestaria 51.03.00.313G.260.02

Servicio	Plaza	Nº plazas	Importe plaza vigente	Importe plaza tras incremento	Incremento coste
Atención residencial	Plaza ocupada asistida	2.930	65,95	69,91	2.615.747,19
	Plaza ocupada psicogeriatría	263	71,63	75,93	283.658,24
Total					2.899.405,43

Partida presupuestaria 51.03.00.313G.260.06

Servicio	Plaza	Nº plazas	Importe plaza vigente	Importe plaza tras incremento	Incremento coste
Centro de día	Plaza ocupada	1.072	988,08	1.047,36	665.683,67

SEGUNDO.- El coste derivado de la entrada en vigor de dicha norma en el ejercicio 2025 se financiará con cargo a los créditos disponibles en las partidas:

- 51.02.00.313F.260.10, para el servicio de atención temprana, por importe de 1.283.185,21 euros.

-13.03.00.633A.580.00, para el resto de servicios e importes, conforme a la comunicación remitida por la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital.



Y no habiendo más asuntos que tratar, la Excm. Sra. Presidenta dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las nueve horas del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario por sustitución, CERTIFICO:

Vº Bº

LA PRESIDENTA POR SUSTITUCIÓN:

12/12/2025 11:01:00

12/12/2025 09:25:43 RUIZ CABALLERO, MARIA CONCEPCION

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

MARIN GONZALEZ, LUIS ALBERTO